



EXP-UNC: 0064736/2013

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba";

que con fecha 24 de Junio de 2014 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 287/14:

que a fs. 40 y 40 vta. el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Cristina María del Milagro Sappia en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 40 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º.</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de Cristina María del Milagro SAPPIA, legajo 17662, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 18 de Septiembre del 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS Secretario de Coordinación General Facultad de Filosofía y Humanidades......

www.ffyh.unc.edu.ar





EXP-UNC: 0064736/2013

//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº

206

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DEGO TATIÁN DE CANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES